

""""""ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO, CUADRAGESIMA PRIMERA SESIÓN

EXTRAORDINARIA: En Salón de Sesiones, de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas del catorce de mayo de dos mil diecinueve, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Señor Síndico Municipal Protempore: Doctor José Fidel Melara Moran. Regidores Propietarios: Víctor Eduardo Mencía Alfaro, Leonor Elena López de Córdova, Yim Víctor Alabí Mendoza, José Guillermo Miranda Gutiérrez, Julio Ernesto Gracias Morán c/p Julio Ernesto Sánchez Morán, Nery Arely Díaz Aguilar, Nery Ramón Granados Santos, José Luis Hernández Maravilla, Mireya Astrid Aguillón Monterrosa y Norma Cecilia Jiménez Morán. Regidores Suplentes: Jorge Luis De Paz Gallegos, Reynaldo Adolfo Tarrés Marroquín y Beatriz María Harrison de Vilanova. Con asistencia del Señor Secretario Municipal Rommel Vladimir Huevoz.-----

El Señor Alcalde Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda y aprobándola.-----

El acta anterior, fue avalada por los Regidores delegados por el Concejo según acuerdo municipal número 17, y aprobada por parte de los miembros del Concejo Municipal.-----

832) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud de autorización para el pago de gastos funerarios.
- II- Que el Colaborador HECTOR BENJAMIN GARCIA, contratado bajo el Régimen de contrato, quien se desempeña como Auxiliar, en la Dirección de Participación Ciudadana, haciendo uso del beneficio de gastos funerarios, del Reglamento Interno de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla; Capítulo III, de los Beneficios Económicos y Sociales, en el artículo 60, numeral 1, ha informado que el día 3 de mayo de 2019, falleció su hermana, la Señora María Cristina de Jesús García.
- III- Que el Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla, en su artículo 60 numeral 1), expresa: "Recibir prestación económica por gastos funerarios por un valor de US\$115.00, en caso del fallecimiento de la madre, padre, hijos/as menores de 25 años, cónyuge o compañero/a de vida del empleado o colaborador, debidamente comprobado, y para todos los demás parientes consanguíneos hasta segundo grado por un valor de US\$80.00. Los empleados gozarán de este beneficio al cumplir seis meses de labor ininterrumpida en la municipalidad en cualquiera de las modalidades de contratación, debiendo en todo caso presentar certificación de partida de defunción; Si fuere el caso de que respecto del fallecido existe más de un familiar laborando en la institución, dicha prestación se considerará de naturaleza familiar, es decir que se entregará a uno solo de los

parientes inscritos del fallecido, sino estuviere inscrito en los registros Institucionales, se consideran criterios de parentesco y antigüedad en la Institución, en el orden”.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$80.00), en concepto de ayuda económica para gastos funerarios, emitiendo cheque a nombre de HECTOR BENJAMIN GARCIA.** "*****"Comuníquese.-----

833) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud para el pago en concepto del 30% de vacaciones, correspondiente al mes de mayo de 2019.
- II- Que según el Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla en su artículo 74, establece que independiente del régimen laboral que desempeñe y de la ley que según el caso se le aplique, los trabajadores que desempeñen labores que por su naturaleza sea imposible suspender y que por lo tanto, no goce de las vacaciones que ordinariamente goza el personal administrativo de conformidad a la ley de asuetos, vacaciones y licencias de los empleados públicos, después de un año continuo de labores tendrán derecho a gozar de quince días de vacaciones anuales remuneradas.
- III- Que según el Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla artículo 74, establece que; además tienen derecho a una prestación equivalente al salario ordinario correspondiente a dicho lapso más un 30% del mismo.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA 74/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,930.74), en concepto del 30% de vacaciones anuales correspondiente al mes de mayo de 2019, según el detalle siguiente:**

NOMBRE	CARGO	DEPARTAMENTO	MONTO US\$
PEDRO JUAREZ TRUJILLO	AGENTE 3º CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA (CAMST) - ADMON	49.50
ILIANA MARISOL ALVAREZ GUTIERREZ	AGENTE 3º CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA (CAMST) - ADMON	49.50
SIDNEY DAVID JESUS MILES CRUZ	AGENTE 1º CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA (CAMST) - ADMON	67.50
ABRAHAM DE JESUS IBAÑEZ SALAZAR	AGENTE 3º CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA (CAMST) - ADMON	49.50
ALEX JEOVANY ASENCIO PEREZ	AGENTE 3A. CAT. MOTOCICLISTA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA (CAMST) - ADMON	60.00
ALVARO ENRIQUE RIVERA POSADA	AGENTE 3A. CAT. MOTOCICLISTA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA (CAMST) - ADMON	60.00
AMILCAR EDUARDO ARIAS MENDEZ	AGENTE 3º CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA (CAMST) - ADMON	49.50

ANA GLADIS RAMIREZ DE PEÑATE	AGENTE 3º CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA (CAMST) - ADMON	49.50
DOUGLAS NEFTALY ORDOÑEZ LIMA	AGENTE 3º CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA (CAMST) - ADMON	49.50
EDUARDO ADONAY ARTERO CABRERA	AGENTE 3º CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA (CAMST) - ADMON	49.50
FRANCISCO JAVIER CHINCHILLA MORAN	AGENTE 3A. CAT. MOTOCICLISTA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA (CAMST) - ADMON	60.00
GILBERTO ANTONIO LOPEZ RUMALDO	AGENTE 3º CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA (CAMST) - ADMON	49.50
HENRY ALEXANDER SILIEZAR ORANTES	AGENTE 3º CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA (CAMST) - ADMON	49.50
MANUEL ANTONIO GARCIA MARTINEZ	AGENTE 3º CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA (CAMST) - ADMON	49.50
MANUEL DE JESUS RIVERA	AGENTE 2º CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	61.80
ERICK ANTONIO DUARTE MEDRANO	AGENTE 2º CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	61.80
SAMUEL ANTONIO RODRIGUEZ ALFARO	AGENTE 3º CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	49.50
MARVIN GIOVANNI VALENCIA TEJADA	AGENTE 1º CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	78.75
SAUL ARNOLDO AGAPITO CORETO	AGENTE 2º CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	55.50
LUIS ALBERTO TORRES	AGENTE 2º CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	61.80
JULIO CESAR RAMOS JACOBO	AGENTE 1º CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	69.60
WILFREDO RAMIREZ HERNANDEZ	AGENTE 3º CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	49.50
LUIS ALBERTO VASQUEZ SANCHEZ	INSPECTOR	SEGURIDAD PATRIMONIAL	96.00
FELIPE ADALBERTO GARCIA ARCIA	INSPECTOR-JEFE	SEGURIDAD PATRIMONIAL	105.00
JOSE RAUL RENDEROS LOPEZ	AGENTE 1º CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	75.75
NELSON MARTINEZ	AGENTE 1º CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	75.75
MAURICIO PEREZ VASQUEZ	AGENTE 1º CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	75.75
MANUEL DE JESUS SILVA RECINOS	AGENTE 1º CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	75.75
JAIME ENRIQUE LOPEZ MELENDEZ	AGENTE 1º CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	75.75
JOSE DAVID ALFARO	AGENTE 2º CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	61.50
FRANKLIN AMILCAR AYALA MARTINEZ	AGENTE 1º CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	67.50
OSCAR ARNULFO SOSA SOSA	AGENTE 1º CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	67.50
IGNACIO VILASECA HERNANDEZ	AGENTE 2º CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	61.50
WILLIAMS ALBERTO MENDEZ MARTINEZ	AGENTE 2º CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	51.00
VALENTIN LUE RAMOS	AGENTE 2º CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	54.00
MANUEL ERNESTO PERDOMO CONTRERAS	INSPECTOR	SEGURIDAD PATRIMONIAL	96.00
JOSE SANTOS ARIAS HERNANDEZ	AGENTE 3º CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	49.50
MIGUEL ANGEL MUÑOZ MIRANDA	AGENTE 2º CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL	60.00
MANUEL DE JESUS CARIAS VASQUEZ	SUB INSPECTOR	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS - ADMON	83.40
RAMIRO ASDRUBAR FLORES	AGENTE 1º CATEGORIA	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS - ADMON	67.50
WALTER MANUEL GONZALEZ CARRILLOS	MOTORISTA SEGURIDAD	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS - ADMON	75.00

nocturnos, correspondiente al mes de mayo de 2019, según el detalle siguiente:

Nº	CODIGO	DEPARTAMENTO	NOCTURNIDAD US\$
1	010101031202	UNIDAD TECNICA Y SUPERVISION	116.70
1	010101031202	UNIDAD TECNICA Y SUPERVISION-CONTRATO	67.28
2	TOTAL		183.98

""""""""Comuníquese.-----

835) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de modificación a la programación anual de Adquisiciones y Contrataciones 2019.
- II- Que con fecha 9 de mayo de 2019, la Jefa de la Unidad de Cooperación externa, solicita a la UACI, modificar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2019, en el sentido de incorporar el proceso de compra que se detalla a continuación:

Nº	OBJETO ESPECIFICO	NOMBRE	FUENTE FINANC.	MONTO US\$
1	61105	ADQUISICION DE PICK UP PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRICOLA	F5	20,000.00
			F2	8,000.00
MONTO TOTAL DEL PROCESO				28,000.00

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice la modificación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2019, en el sentido de incorporar el proceso de compra antes descrito.**
2. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, el inicio del proceso de compra.**
3. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias para la incorporación del proceso de compra antes descrito.**""""""""Comuníquese.-----

836) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación parcial de proceso de licitación pública.
- II- Que las bases de licitación pública LP-08/2019 AMST denominada "SERVICIOS DE COBRO ADMINISTRATIVO/JUDICIAL DE MORA TRIBUTARIA", fueron aprobadas mediante acuerdo municipal número 734 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 26 de marzo de 2019, y publicadas el día 29 de marzo de 2019, en el periódico El Mundo, donde se establecía que las fechas de retiro de las mismas, serían los días 1, 2 y 3 de abril de 2019, y la presentación, recepción y apertura de ofertas para el día 26 de abril de 2019.
- III- Que de acuerdo al registro de consulta de descargas de bases en COMPRASAL, y el registro de retiro de bases de la UACI, estas fueron

AMST "ADQUISICIÓN DE BONO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS COLABORADORES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA", conforme a la LACAP, las cuales se encuentran para su conocimiento y revisión en la UACI, se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de US\$60,000.00 de Fondos Propios.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar las bases de la Licitación Pública LP-11/2019 AMST "ADQUISICIÓN DE BONO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS COLABORADORES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA".**
2. **Autorizar el inicio del proceso antes mencionado.** "*****"Comuníquese.-----

838) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de aprobación de bases de Licitación Pública.
- II- Que en fecha 7 de mayo de 2019, se recibió proveniente del Departamento de Gestión de Personal de la Dirección de Talento Humano, los términos de referencia de las bases de Licitación Pública LP-12/2019 AMST "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA TODOS LOS COLABORADORES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA", y fueron revisados y preparadas en forma conjunta para su aprobación conforme a la LACAP, las cuales se encuentran para su conocimiento y revisión en la UACI, con una disponibilidad presupuestaria de US\$200,000.00 de Fondos Propios.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar las bases de la licitación pública LP-12/2019 AMST "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA TODOS LOS COLABORADORES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA".**
2. **Autorizar el inicio del proceso antes mencionado.** "*****"Comuníquese.-----

839) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de aprobación de bases de Licitación Pública.
- II- Que en fecha 14 de mayo de 2019, se recibió de la Gerencia de Comunicaciones e Innovación, los términos de referencia que fueron revisados y preparados en forma conjunta las bases de la Licitación Pública LP-13/2019 AMST "CONSULTORIA SOBRE ALTERNATIVAS DE COMUNICACIÓN MUNICIPAL PARA MEJORAR LAS ESTRATEGIAS Y TECNICAS COMUNICACIONALES PARA LA AMST", las que se someten a consideración para su aprobación, conforme a la LACAP, las cuales se encuentran para su conocimiento y revisión en la UACI, con una disponibilidad presupuestaria de US\$84,000.00, de Fondos Propios.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

Concejo Municipal, quien asume la votación de todos los acuerdos municipales de la presente sesión.-----

En ausencia del Tercer Regidor Propietario, Jaime Roberto Zablah Siri, asume la votación, el Segundo Regidor Suplente, Jorge Luis de Paz Gallegos, de todos los acuerdos municipales de la presente sesión.-----

En ausencia de la Quinta Regidora Propietaria, Carmen Irene Contreras de Alas, asume la votación, la Cuarta Regidora Suplente, Beatriz María Harrison de Vilanova, de todos los acuerdos municipales de la presente sesión.-----

Los Regidores Nery Arely Díaz Aguilar, Nery Ramón Granados Santos y José Luis Hernández Maravilla, votan en contra del acuerdo municipal número ochocientos treinta y nueve, razonando su voto de la manera siguiente: En lo relativo a este punto el cual reza UACI: Solicitando la aprobación de las bases de Licitación Pública LP-13/2019 AMST "CONSULTORIA SOBRE ALTERNATIVAS DE COMUNICACIÓN MUNICIPAL PARA MEJORAR LAS ESTRATEGIAS Y TECNICAS COMUNICACIONALES PARA LA AMST", al respecto es necesario considerar:

- i. Que fue presentada la solicitud por parte del Jefe de la UACI para la aprobación de las bases de licitación pública LP-13/2019 AMST "CONSULTORIA SOBRE ALTERNATIVAS DE COMUNICACIÓN MUNICIPAL PARA MEJORAR LAS ESTRATEGIAS Y TECNICAS COMUNICACIONALES PARA LA AMST, por un monto de \$ 84,000.00*
- ii. Que la municipalidad cuenta con el recurso humano idóneo y capaz para generar propuestas y estrategias para mejorar las comunicaciones a través de sus departamentos y gerencias.*
- iii. Estamos conscientes que la comunicación institucional interna y externa es necesaria para cualquier administración, pero que en estos tiempos la ciudadanía tecleña está exigiendo mayor inversión social y que los \$ 84,000.00 dólares pudieran ser invertidos de mejor forma en obras de desarrollo social, deportivo, seguridad, calles e iluminación.*

Por las razones anteriormente expuestas es que decidimos VOTAR EN CONTRA del Acuerdo Número 839 de sesión extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2019.-----

La Decima Primera Regidoras Propietaria Mireya Astrid Aguillón Monterrosa, vota en contra del acuerdo municipal número ochocientos treinta y nueve, razonando su voto de la manera siguiente: Considerando que el 14 de mayo se recibió de la UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, para aprobación de las bases de licitación conforme a la LACAP, las bases de licitación pública.

- I. En lo relativo a este punto el cual reza "CONSULTORIA SOBRE ALTERNATIVAS DE CUMUNICACION PARA MEJORAR LA ESTRATEGIA Y TÉCNICAS COMUNICACIONALES PARA LA AMST" disponibilidad presupuestaria de \$84, 000,00.*

- II. Se le SOLICITO al concejo Municipal: aprueben las Bases de licitación Pública y AUTORIZACIÓN para el inicio del proceso antes mencionado.
- III. Sobre este punto considerando el monto de la licitación de \$84,000,00 es un monto exagerado a pagar por una consultoría pudiéndose invertir en obras para beneficio de los y las tecleños.
- IV. Por razones anteriores es que considero que más allá de pagar una consultoría, se invierta en obras para beneficio de los ciudadanos del municipio de Santa Tecla, al realizarse obras, las mismas personas beneficiadas se encargaran de dar a conocerlas, no es necesario gastar la cantidad anteriormente mencionada para “ aprender a cómo comunicarlo”

Por las razones expuestas es que decido votar EN CONTRA DEL ACUERDO N•839, TOMADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, DE FECHA 14 DE MAYO DE 2019.-----

La Decima Segunda Regidora Propietaria, Norma Cecilia Jiménez Moran, se incorpora a la presente sesión, en el acuerdo municipal número ochocientos cuarenta y dos.-----

El Señor Alcalde Municipal, convoca a sesión de Concejo Municipal, a realizarse en la próxima semana, salvo caso de fuerza mayor.-----

Finalizando la presente sesión a las dieciocho horas con cinco minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, quedando asentados y aprobados losl presentes acuerdos, se cierra la presente acta que firmamos.

ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGÚA
ALCALDE MUNICIPAL

JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN
SINDICO MUNICIPAL PROTEMPORE

VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN
C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

NERY ARELY DÍAZ AGUILAR
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA

NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS
NOVENO REGIDOR PROPIETARIO

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA
PROPIETARIA

NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA
PROPIETARIA

JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUIN
TERCER REGIDOR SUPLENTE

BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL